



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIII**

Morelia, Mich., Miércoles 27 de Septiembre de 2023

**NÚM. 90**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN

#### MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ACTA No. 56

#### SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

En el municipio de Indaparapeo, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas, del 31 de diciembre del año 2022; reunidos en la Sala de Presidencia, previamente declarada recinto oficial, los CC. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal; María del Carmen Ramírez Sánchez, Síndica Municipal; Marijose Bucio Cilva, Anel Guadalupe Hernández Zepeda, Elizvet Muñoz Hernández, Guadalupe Mauricio Reyes, Marco Antonio Moreno Roque, María Yolanda Muñoz Martínez, Salvador Olguín Rodríguez, regidores del Ayuntamiento de Indaparapeo; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- *Solicitud y en su caso autorización para reformar el apartado 8, modificando el nombre de auxiliar de Atención Ciudadana, al Organigrama de la oficina de la o el Presidente Municipal, al Manual de Organización.*
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

7.- Solicitud y en su caso autorización para reformar el apartado 8, modificando el nombre de auxiliar de Atención Ciudadana, al Organigrama de la oficina de la o el Presidente Municipal, al Manual de Organización.

El Presidente Municipal el C. Erick Magaña Garcidueñas hace el uso de la voz y solicita al Cuerpo de Cabildo su autorización para reformar el apartado 8, modificando el nombre de Auxiliar de Atención Ciudadana, al Organigrama de la oficina de la o el Presidente Municipal, al Manual de Organización.

Una vez analizado y discutido el punto, se somete a votación y es **aprobado por unanimidad.**

11-. **Clausura.** Una vez, desahogado el Orden del día, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Indaparapeo; se levanta y se declara concluida la presente, siendo las 10:58 horas, del mismo día, reunidos en la sala de la Presidencia Municipal, previamente declarada recinto oficial.- Damos fe.

C. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal; C. María del Carmen Ramírez Sánchez, Síndica Municipal; L. H. Mariana Moreno Mojica, Secretaria; Regidores: C. Marijose Bucio Cilva, C. Anel Guadalupe Hernández Zepeda, C. Elizvet Muñoz Hernández, C. Guadalupe Mauricio Reyes, C. Marco Antonio Moreno Roque, C. María Yolanda Muñoz Martínez, C. Salvador Olguín Rodríguez. (Firmados).

**CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN**

**PRESENTES.**

El que suscribe Lic. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Constitucional del Municipio Indaparapeo, Michoacán; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 68 del Bando Municipal de Gobierno y demás disposiciones legales aplicables, me permito someter a su consideración, la iniciativa: MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL APARTADO 8, MODIFICANDO EL NOMBRE DE AUXILIAR DE ATENCIÓN CIUDADANA, AL ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN para su conocimiento y discusión en su caso.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La atención a la ciudadanía, es primordial para que Indaparapeo Renazca. Hoy no podemos actuar, como si la administración fuera el centro de la política, ya que la ciudadanía es quien realmente lo es.

El brindar una atención cercana, con calidad, calidez y de manera pronta, es un factor fundamental que debe caracterizar a nuestra administración. Ya que podremos tener todos los programas sociales o el presupuesto, pero de nada sirve si nuestro actuar deja una mala imagen.

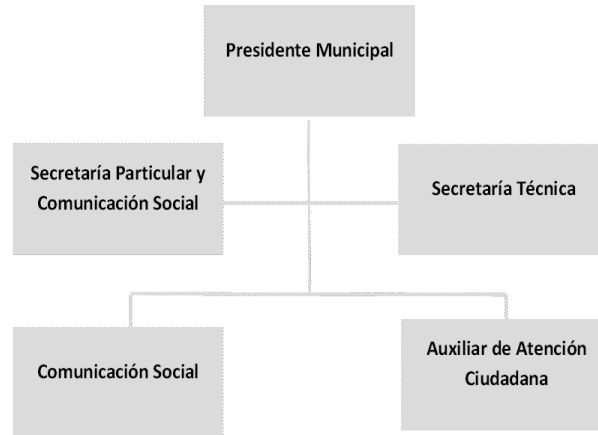
Para este caso, no se está creando un vacante, simplemente se le está modificando su nombre, para que sea una Auxiliar de Atención, cuya finalidad sea la de canalizar, informar y atender a quienes se acerquen a este Palacio Municipal. En consecuencia, no habría un impacto presupuestal al respecto, en cuanto a su creación, sino que se asignaría a una persona en particular para esta función.

QUE POR LO ANTERIORMENTE CITADO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 68 DEL BANDO MUNICIPAL DE GOBIERNO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, HA TENIDO A BIEN REFORMAR LO SIGUIENTE:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el apartado 8, modificando el nombre de Auxiliar de Atención Ciudadana, al Organigrama de la Oficina de la o el Presidente Municipal, para quedar como sigue:

**8. Organigrama de la Oficina de la o el Presidente Municipal.**



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Elabórense las adecuaciones al Bando de Gobierno y al Manual de Organización, así como en lo que respecta administrativa y financieramente para el cumplimiento de las adecuaciones hechas y al presente Reglamento.

Palacio Municipal de Indaparapeo Michoacán a 31 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

**Lic. Erick Magaña Garcidueñas**  
Presidente Municipal  
(Firmado)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL